INFORME DE CERTIFICACIÓN DEFINITIVO

MÁSTER EN MUSIC BUSINESS MANAGEMENT

Resolución:	**DESFAVORABLE**
Puntuación obtenida:	**36.41**
Fecha del informe:	**10/07/2026**

Tal como establece el procedimiento **CUALIFICAM**, le recordamos que:

Puede formular **ALEGACIONES APOYADAS EN EVIDENCIAS** en caso de **NO ESTAR CONFORME** con alguna o algunas de las valoraciones reflejadas en el Informe de Certificación. Dispone para ello de **10 días hábiles** tras la recepción de este y el posterior Informe de Certificación tendrá carácter definitivo.

En caso de que el Programa haya recibido un dictamen **EN REVISIÓN**, el Centro deberá presentar y comunicar un **PLAN DE MEJORA** relativo a los aspectos evaluados desfavorablemente. **Dispondrá de 20 días hábiles** una vez finalizado el plazo de los 10 días de alegaciones.

El **INFORME DE CERTIFICACIÓN DEFINITIVO** puede resultar:

- **FAVORABLE**

 El Certificado tendrá una **VALIDEZ DE SEIS AÑOS** tras superar un proceso de **SEGUIMIENTO A LOS TRES AÑOS**.

- **DESFAVORABLE**

 NO SE REALIZA SEGUIMIENTO. El Programa podrá remitir una nueva solicitud de certificación tras resolver las debilidades identificadas.

- **EN REVISIÓN**

 El Programa deberá solventar los aspectos evaluados desfavorablemente antes de someterse a un **PROCESO EXTRAORDINARIO DE SEGUIMIENTO AL AÑO**, como máximo, de recibir el Informe de Certificación o antes en el caso de que se implanten correctamente los planes de mejora. Si el resultado del **PROCESO EXTRAORDINARIO DE SEGUIMIENTO** es **FAVORABLE** conducirá a la emisión del certificado con una validez de seis años en las mismas condiciones descritas en el caso de dictamen "Favorable", esto es, con seguimiento a los tres años. Si el resultado es **DESFAVORABLE**, supondrá la **NO** certificación.

No obstante, si tiene alguna duda acerca de su **INFORME DE CERTIFICACIÓN**, póngase en contacto con la coordinadora de **CUALIFICAM**.

Fortalezas, debilidades y propuestas de mejora:

PUNTOS FUERTES

1. Alta satisfacción de los grupos de interés, egresados alumnos, profesores.

2. Se percibe especialmente en los empleadores con el nivel de formación de los alumnos.

3. Metodología de formación participativa y muy centrada en el trabajo práctico que les prepara para la inserción laboral.

4. La dirección de los títulos mantiene una atención personalizada a las necesidades de los alumnos

ÁREAS DE MEJORA

1. Los procedimientos están parcialmente definidos, pero se debe profundizar en su implantación.

2. Los contenidos de los programas están adaptados a las necesidades del mercado musical actual, pero debe revisarse, concretarse y adaptarse a los requisitos de la presente certificación de calidad.

3. No disponen de procedimiento claro en relación con las Prácticas externas profesionales para cumplir con los requisitos de la Fundación Madrid+d (12 ECTS). Estas deben realizarse fuera del ámbito de la escuela. Por lo tanto, se debe revisar el procedimiento de Prácticas externas. Para ello deben explorar tareas y competencias que pueden desarrollar los alumnos. Para ello deben explorar tareas y competencias que pueden desarrollar los alumnos, más allá del aspecto puramente creativo.

4. Diseñar un Trabajo fin de Máster que incluya además de la parte práctica (el Festival) una parte teórica.

Dimensión 1: Diseño del Programa

Subdimensión 1.1: Perfil de ingreso y de egreso

Puntuación: 6.666

El Programa establece dos vías de acceso claramente definidas para su perfil de ingreso: (i) estar en posesión de una titulación de grado o equivalente, dirigida a profesionales vinculados al ámbito de la música, las industrias creativas, la gestión cultural, el marketing, la comunicación, el derecho, la producción audiovisual o áreas afines; (ii) acreditar una experiencia profesional mínima de tres años en el sector. De este modo, el programa se dirige tanto a titulados universitarios como a profesionales con trayectoria consolidada en dichos ámbitos, quedando claramente establecida la exigencia de tres años de experiencia para quienes accedan por la vía profesional.

Existe una coherencia general entre el perfil de ingreso, la formación propuesta y el perfil de egreso. El programa está dirigido tanto a titulados universitarios como a profesionales con experiencia, principalmente procedentes de ámbitos relacionados con la gestión, los negocios y las industrias creativas. La especialización en el sector musical se adquiere durante el desarrollo del máster, apoyada además por un curso obligatorio de nivelación sobre el marco teórico de la industria antes del inicio de las actividades presenciales. No obstante, los resultados de aprendizaje se formulan de manera excesivamente genérica y no se vinculan explícitamente a competencias concretas. Se afirma, por ejemplo, que el estudiante "desarrollará una sólida capacidad para gestionar proyectos musicales de forma integral" o que "será capaz de tomar decisiones estratégicas basadas en el análisis de datos y liderar equipos", pero no se identifica qué competencias específicas sustentan dichos resultados ni cómo se desarrollan y evalúan a lo largo del programa. Hay que señalar que los resultados de aprendizaje deben derivarse de competencias previamente definidas y estar alineados con las actividades formativas y los sistemas de evaluación. La ausencia de esta relación explícita dificulta valorar la coherencia interna del diseño formativo y verificar cómo se garantiza la adquisición de las capacidades profesionales descritas en el perfil de egreso.

El Programa define y publica el perfil profesional y la cualificación del titulado, describiendo su función principal en torno a gestionar proyectos musicales de forma integral, comprender el funcionamiento global del ecosistema de la gestión musical y emprender sus propios proyectos, detallando además salidas profesionales en áreas de gestión artística, industria discográfica, música en vivo y eventos, marketing y comunicación, y gestión de derechos. La formulación explicita de forma general los conocimientos y contextos de aplicación vinculados al análisis de datos, tendencias y objetivos de negocio, el marco legal, el entorno digital y las herramientas tecnológicas, en coherencia con el nivel del programa y las destrezas esperadas.

El perfil profesional y la cualificación del titulado son adecuados y coherentes con los resultados de aprendizaje a alcanzar. El diseño formativo, orientado a ámbitos profesionales (Gestión artística y desarrollo de talento, Industria discográfica, Música en vivo, Marketing y comunicación, Gestión de derechos y Emprendimiento) y enfocado en la creación y dirección de proyectos, encuentra correspondencia directa con la adquisición de competencias generales tales como el trabajo en equipo, el liderazgo, el diseño y gestión de proyectos, y la capacidad de organizar y planificar, integradas a lo largo de las asignaturas del plan de estudios. No se definen las competencias específicas.

Subdimensión 1.2: Coherencia de diseño del Programa

Puntuación: 0.000

El diseño del Programa no resulta completamente coherente con los perfiles de ingreso y con el perfil y la cualificación de egreso. El Master consta de 60 créditos que se distribuyen en 15 ECTS que los alumnos realizan a través del campus virtual y 45 ECTS del módulo presencial Make It Happen. Sin embargo, no tienen definidas las asignaturas como tal. El contenido de las asignaturas integra asignaturas centradas en el desarrollo de artistas, el marco legal, la producción de eventos y la estrategia de marketing de la industria musical. En lo que se refiere a las Prácticas externas el programa contempla la realización de prácticas opcionales que se realizan una vez finalizadas las materias/módulos teóricas, por lo que carecen de carga de créditos, duración equitativa y tutor asignado, así como una memoria detallada y completa. Respecto al Proyecto Fin de Máster, el Festival & Label podría convertirse en un TFM, pero la memoria final debe ser realizada de forma individual (no por grupos de alumnado) y debe tener, a su vez, una carga de créditos específica. Esta configuración limita la plena alineación de los resultados de aprendizaje y la carga de trabajo con el ejercicio directivo y profesional en el ámbito del negocio

de la música y el entretenimiento. En futuros seguimientos deberá acreditarse la correcta ordenación, inclusión y publicación del plan de estudios completo dentro de la plataforma. Por último, se ha detectado que no están cargadas la totalidad de las materias en la web de Cualificam.

Subdimensión 1.3: Alianzas y cooperación

Puntuación: 1.500

El Programa dispone de un número adecuado de convenios de prácticas con empresas, lo que, en principio, permite atender de forma suficiente las necesidades del estudiantado. Los acuerdos analizados muestran una adecuada vinculación con los objetivos formativos del programa, al concebir las prácticas como una actividad complementaria destinada a aplicar en contextos profesionales reales los conocimientos adquiridos durante el máster. No obstante, se aprecia que esta información no figura cargada ni es accesible a través de la web de Cualificam. La red de entidades colaboradoras presenta un elevado nivel de adecuación y relevancia para el ámbito del music business, incluyendo discográficas, promotoras de conciertos, empresas tecnológicas, entidades de gestión y agencias especializadas que permiten cubrir distintos perfiles e itinerarios profesionales dentro de la industria musical y del entretenimiento. Alguna de las empresas colaboradoras es: Discográficas: Sony Music, Universal Music Spain, Maldito Records, Rimas Music. Música en Vivo y Promotoras: Live Nation España, Starlite Music Group, Concert Studio, Get In (Treinta y Tres Producciones). Tecnología y Gestión: Google, BMAT Licensing, AGEDI. Agencias y Otros: Yellow Bricks Music, Alchemy Events, Lapsus Arts. En cuanto al formato se considera necesario revisar los convenios para que estén en un único idioma, ya que algunos incluyen párrafos en inglés. También se recomienda unificar el formato de contrato. En futuros seguimientos deberá acreditarse la correcta inserción, así como la correcta formalización e individualización de cada anexo, y la continua actualización y publicación de la información de las entidades colaboradoras dentro de dicha web.

El Programa cuenta con un número variado de convenios con otras instituciones, lo que asegura la cobertura de las necesidades del estudiantado y genera valor a sus grupos de interés mediante la colaboración académica y cultural. Se ha podido comprobar que tienen convenio con una Asociación sin ánimo de lucro denominada AGEDI, formada por productores fonográficos, pero se ha podido tener acceso a todo el documento para poder analizar el tipo de relación. En futuros seguimientos deberá acreditarse la correcta inserción, así como la correcta formalización e individualización de cada anexo, y la continua actualización y publicación de la información de las entidades colaboradoras dentro de dicha web. Por otra parte, se aprecia que la información mencionada no figura cargada ni es accesible a través de la web de Cualificam.

Subdimensión 1.4: Ética, Responsabilidad Social y Sostenibilidad

Puntuación: 1.167

El Programa tiene definido un proceso de atención a sugerencias, quejas y reclamaciones que regula la recepción, tramitación, resolución y comunicación de las incidencias planteadas por los distintos grupos de interés. Dicho proceso incorpora la definición de objetivos, propietarios, alcance, entradas, salidas, registros y necesidades asociadas, se encuentra publicado únicamente en la web de Cualificam y cuenta con una descripción de sus fases y responsables, pero no hay indicadores de seguimiento. No obstante, la documentación aportada no permite identificar con suficiente detalle algunos aspectos operativos, especialmente en relación con los mecanismos de seguimiento y evaluación del propio proceso, al no definirse indicadores específicos para valorar su desempeño. Según la información revisada, durante el periodo evaluado se recibieron siete quejas, todas ellas atendidas y resueltas, derivándose acciones de mejora en todos los casos. Asimismo, durante la visita se constató que las sugerencias, quejas y reclamaciones son gestionadas de manera directa por la dirección académica del programa. En futuros procesos de seguimiento deberá acreditarse la correcta habilitación del acceso desde la web oficial del título, así como una definición más detallada de los aspectos operativos del proceso, así como su implantación efectiva mediante la aportación de registros de sugerencias. Por ello, se considera necesario profundizar en su definición y concreción para reforzar las garantías de trazabilidad y mejora continua.

El Programa dispone de un Portal de Transparencia accesible que solo ofrece un documento relativo a una declaración de intenciones con las prioridades del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), no dando respuesta adecuada a las necesidades de información de los grupos de interés y de la sociedad conforme a los requisitos de rendición de cuentas.

El Programa no define ni acredita un compromiso explícito y detallado con el EEES y sus cinco prioridades estratégicas para el período 2021–2030, careciendo de cualquier descripción operativa en materia de calidad e inclusión, aprendizaje permanente y movilidad, fortalecimiento de la educación superior europea o apoyo a las transiciones ecológica y digital. Toda la información aportada se reduce a una formulación genérica y puramente abstracta sin intenciones, sin aportar evidencias documentadas, acciones concretas ni desarrollo técnico alguno. En futuros seguimientos deberá subsanarse esta deficiencia mediante la aportación de un plan riguroso que detalle la aplicación efectiva de dichas prioridades estratégicas.

El Programa no define ni acredita un compromiso explícito y detallado con los ODS de la Agenda 2030, careciendo de una descripción operativa real sobre los objetivos citados en su documentación (ODS 4, 5, 8, 10, 12 y 17). Toda la información aportada se reduce a una formulación genérica y puramente abstracta sin intenciones, sin aportar evidencias documentadas, acciones concretas ni desarrollo técnico alguno. En futuros seguimientos deberá subsanarse esta deficiencia mediante la aportación de un plan riguroso que detalle la aplicación efectiva de dichos objetivos de desarrollo.

Dimensión 2: Recursos y Procesos Académicos y Administrativos

Subdimensión 2.1: Página web y Campus Virtual

Puntuación: 5.666

El Programa no enlaza con la página web oficial de CUALIFICAM, lo que dificulta la navegación y el acceso a la información institucional y a la documentación asociada al propio Programa. No obstante, se indica que dicho enlace se incorporará una vez obtenida la certificación. En futuros procesos de seguimiento deberá acreditarse la subsanación de esta cuestión y la publicación efectiva del acceso directo.

El campus virtual contiene algunas guías didácticas en el área de Recursos, aunque en su mayoría no están actualizadas (principalmente curso 22/23), con solo dos correspondientes al curso actual. Entre ellas se incluye una guía para la elaboración de la Memoria Final de Prácticas, que constituye un recurso relevante, aunque también desactualizado. Esta situación evidencia falta de actualización sistemática y de alineación con la información publicada en Cualificam. No obstante, las actividades formativas están claramente estructuradas, con definición de horarios, plataformas y metodologías. El programa se organiza en sesiones en vivo y masterclasses del módulo Know-How (120 horas distribuidas en 82 cápsulas, impartidas en horario fijo a través de Zoom con un requisito de asistencia del 80%), así como en un módulo de aprendizaje práctico (PD) basado en 27 cápsulas online con una estimación de trabajo autónomo de aproximadamente dos horas por cápsula. El modelo incluye también mecanismos de mentoría y acompañamiento, como la figura de la "Muse" en el PD, sesiones de tutoría quincenal en el Know-How y actividades de networking mediante foros, playlists compartidas y dinámicas colaborativas. En cuanto a la evaluación, el módulo Know-How emplea un sistema sumativo sobre 100 puntos, que combina participación en foros, preparación previa, trabajo en equipo y ensayos individuales, mientras que el módulo de Desarrollo Profesional se evalúa mediante un sistema de Apto/No Apto, basado en la realización de ejercicios obligatorios, participación en mentorías y un diario de liderazgo. En futuros procesos de seguimiento deberá acreditarse el acceso efectivo al entorno virtual y aportarse la documentación técnica o contractual correspondiente que permita verificar el cumplimiento de todas las especificaciones y requisitos exigidos.

Subdimensión 2.2: Procesos académicos y administrativos

Puntuación: 5.166

El Programa tiene definido un proceso de gestión de la admisión del alumnado que regula la solicitud de información, las vías de acceso y sus requisitos, el envío de documentación, los plazos, las actividades del candidato, la comunicación del resultado, la reserva de plaza y los pasos para la matriculación. Dicho proceso incorpora la definición de objetivos, propietarios, alcance, entradas, salidas, registros y necesidades asociadas, se encuentra publicado en la página web y cuenta con indicadores de seguimiento, así como con una descripción de sus fases y responsables. En futuros procesos de seguimiento deberá acreditarse su implantación efectiva mediante la aportación de registros de admisión, evidencias de trazabilidad de solicitudes, resoluciones y resultados que permitan verificar su aplicación sistemática.

El Programa tiene definido un proceso de gestión de la matriculación del alumnado que regula la formalización de la matrícula y su tramitación administrativa. Dicho proceso incorpora la definición de objetivos, propietarios, alcance, entradas, salidas, registros y necesidades asociadas, se encuentra publicado en la página web y cuenta con indicadores de seguimiento, así como con una descripción de sus fases y responsables. En futuros procesos de seguimiento deberá acreditarse su implantación efectiva mediante la aportación de registros de matrícula, evidencias de formalización, listados de alumnado matriculado y trazabilidad del proceso administrativo que permitan verificar su aplicación sistemática.

El Programa tiene definido un proceso de gestión del reconocimiento de créditos del alumnado que regula la valoración de solicitudes de reconocimiento de créditos por experiencia profesional y titulaciones previas. Dicho proceso incorpora la definición de objetivos, propietarios, alcance, entradas, salidas, registros y necesidades asociadas, se encuentra publicado en la página web y cuenta con indicadores de seguimiento, así como con una descripción de sus fases y responsables. En la visita se pudo comprobar que no se está aplicando.

El Programa no aplica el reconocimiento de créditos de acuerdo con la tipología establecida en la Guía CUALIFICAM. En la presente convocatoria no se evidencia la aplicación del procedimiento de reconocimiento de créditos. En futuros procesos de seguimiento deberá acreditarse su implantación efectiva mediante la aportación de registros de reconocimiento de créditos, expedientes completos del alumnado, resoluciones motivadas y evidencias documentales que permitan verificar su aplicación sistemática.

El Programa tiene definido un proceso de gestión de los expedientes del alumnado que cohesiona la gestión académica y económica del alumnado, incluyendo las condiciones de suspensión temporal y baja definitiva. Dicho proceso incorpora la definición de objetivos, propietarios, alcance, entradas, salidas, registros y necesidades asociadas, se encuentra publicado en la página web y cuenta con indicadores de seguimiento, así como con una descripción de sus fases y responsables. En futuros procesos de seguimiento deberá acreditarse su implantación efectiva mediante la aportación de expedientes académicos anonimizados, registros de gestión y evidencias de trazabilidad del expediente que permitan verificar su aplicación sistemática.

El Programa tiene definido un proceso de gestión de actas académicas que regula su firma, emisión y cierre en tiempo y forma. Dicho proceso incorpora la definición de objetivos, propietarios, alcance, entradas, salidas, registros y necesidades asociadas, se encuentra publicado en la página web y cuenta con indicadores de seguimiento, así como con una descripción de sus fases y responsables. En futuros procesos de seguimiento deberá acreditarse su implantación efectiva mediante la aportación de actas firmadas, registros de cierre de actas y evidencias de gestión que permitan verificar su aplicación sistemática.

El Programa tiene definido un proceso de gestión de certificados académicos que regula su emisión y certificación oficial del expediente del alumnado. Dicho proceso incorpora la definición de objetivos, propietarios, alcance, entradas, salidas, registros y necesidades asociadas, se encuentra publicado en la página web y cuenta con indicadores de seguimiento, así como con una descripción de sus fases y responsables. En futuros procesos de seguimiento deberá acreditarse su implantación efectiva mediante la aportación de certificados emitidos, registros de solicitud y evidencias de expedición que permitan verificar su aplicación sistemática.

El Programa tiene definido un proceso de expedición de títulos que regula la tramitación y emisión de los títulos del alumnado. Dicho proceso incorpora la definición de objetivos, propietarios, alcance, entradas, salidas, registros y necesidades asociadas, se encuentra publicado en la página web y cuenta con indicadores de seguimiento, así como con una descripción de sus fases y responsables. En futuros procesos de seguimiento deberá acreditarse su implantación efectiva mediante la aportación de listados de títulos emitidos, registros de solicitud de expedición y evidencias de tramitación administrativa que permitan verificar su aplicación sistemática.

El Programa tiene definido un proceso de revisión anual del sistema de gestión que permite evaluar la eficacia del sistema, la adecuación del diseño del Programa formativo y sus resultados, así como la definición de acciones de mejora con objetivos, responsables y plazos. Dicho proceso incorpora la definición de objetivos, propietarios, alcance, entradas, salidas, registros y necesidades asociadas, se encuentra publicado en la página web y cuenta con indicadores de seguimiento, así como con una descripción de sus fases y responsables. En futuros procesos de seguimiento deberá acreditarse su implantación efectiva mediante la aportación de actas de revisión del sistema, informes de seguimiento, cuadros de indicadores y planes de mejora que permitan verificar su aplicación sistemática.

Dimensión 3: Profesorado y Programa de Formación

Subdimensión 3.1: Profesorado

Puntuación: 4.166

El análisis de la documentación aportada muestra ciertas inconsistencias que dificultan comprobar con precisión el cumplimiento de los requisitos establecidos para el profesorado del programa en la presente evaluación. Por una parte, se identifican 16 perfiles docentes que, según la información disponible, podrían acreditar más de 10 años de experiencia profesional. No obstante, estos perfiles aparecen asociados a un total de 16 materias, mientras que el programa parece estar estructurado en 7 asignaturas. La documentación no especifica de forma clara qué asignaturas integran el plan de estudios ni qué profesorado está asignado a cada una de ellas. Además, la memoria utiliza denominaciones como etapas, bloques o partes, en lugar de identificar explícitamente las asignaturas, lo que dificulta la trazabilidad entre materias y docentes. Si se consideraran estas unidades formativas equivalentes a asignaturas, podría entenderse que se supera el umbral del 60 % exigido. Sin embargo, la información aportada sobre los perfiles profesionales no permite acreditar de manera inequívoca los más de 10 años de experiencia requeridos en todos los casos. Tras la revisión de las trayectorias profesionales aportadas, se observa que únicamente 4 de los perfiles analizados acreditan de forma suficiente dicha categoría. En consecuencia, el porcentaje real de profesorado Senior sería del 40 %, por debajo del mínimo exigido. Asimismo, debe señalarse que el colectivo identificado como "profesorado" está integrado no solo por docentes, sino también por directores, responsables académicos y coordinadores del título, junto con los profesores que imparten los cursos LBDO (Learning by Doing Online). Durante la visita se constató que varios de estos perfiles desempeñan principalmente funciones de dirección, organización o gestión académica, sin evidencias suficientes de participación docente directa en el programa. En futuros procesos de seguimiento, la institución deberá aportar evidencias completas y actualizadas que permitan identificar de forma precisa al profesorado efectivamente vinculado a la docencia del programa, especificando para cada docente las asignaturas impartidas, su perfil académico y profesional, así como la experiencia acreditada que justifique su clasificación en las categorías correspondientes.

El Programa identifica formalmente como directores a David Loscos Mira y Eulàlia Ràfols; como coordinadores a Taoyi Wu y a Eva Vazquez; y como responsable a Sandy Vera. Sin embargo, la revisión de sus perfiles no evidencia un perfil y una experiencia profesional y docente acorde con el perfil profesional y la cualificación otorgados por el Programa, ya que no se aporta información, documentación ni currículum que permita verificar su perfil, titulación, formación y trayectoria profesional y docente de forma fehaciente. En futuros procesos de seguimiento deberá aportarse el conjunto completo de evidencias que acredite el perfil real de todo el equipo de dirección, coordinación y responsables asignado al programa, detallando explícitamente su perfil académico y su experiencia profesional y docente.

Los datos no se han aportado en la sección requerida dentro de la plataforma. De la revisión de los perfiles docentes presentes en Cualificam, que entendemos como CVs de cada profesor del Programa, se concluye que la gran mayoría del profesorado solo tiene experiencia docente en IMBS (excepto dos profesores que también trabajan o han trabajado en la Universitat Oberta de Catalunya) y no se especifica número de años, asignaturas o área de dedicación. Por lo tanto, a menos que se subsane este apartado aportando durante la visita CVs completos con la experiencia docente, no se puede considerar "experiencia docente acreditable" y no cumplen este criterio.

El Programa no presenta ninguna encuesta de satisfacción. En futuros procesos de seguimiento será necesario aportar resultados de evaluación docente oficiales, con una base muestral suficiente, que acrediten las evaluaciones docentes acumuladas de los últimos cinco años de todo el profesorado asignado al programa. Durante la visita se contató que los alumnos es conocedor de las encuestas de satisfacción y las realizan, Además, afirman que se les anima y motiva a realizarlas, incluyendo refuerzos motivadores para aumentar la tasa de respuesta.

Subdimensión 3.2: Tutores académicos, coaches, orientadores y otro personal de apoyo

Puntuación: 0.000

El Programa no identifica formalmente tutores académicos para las funciones de tutela de asignaturas, Trabajos de Fin de Máster (TFM), cuando sean obligatorios, ni prácticas externas, cuando sean obligatorias. En futuros

procesos de seguimiento, deberá aportarse el conjunto completo de evidencias que acredite el perfil real de los tutores asignados, detallando de forma explícita su formación y trayectoria profesional para verificar su adecuación a las funciones de tutorización académica del Programa.

El Programa no define formalmente las figuras de coaches educativos, orientadores ni personal de apoyo para las funciones de acompañamiento y facilitación pedagógica. En futuros procesos de seguimiento deberá aportarse el conjunto completo de evidencias que acredite el perfil real del personal asignado a estas tareas, detallando su formación y experiencia en relación con las funciones de orientación y apoyo otorgadas por el Programa. Hay dos Coach educativas, una para cada máster, que cumplen las funciones de responsables/coordinadoras del título y de tutoras de las materias prácticas (Módulo Make It Happen).

Subdimensión 3.3: Encargo académico

Puntuación: 0.000

La Dirección del Programa no planifica ni gestiona de forma adecuada el encargo académico, no logrando cohesionar eficazmente las necesidades del plan de formación y del alumnado con los perfiles, disponibilidades y vinculaciones del personal docente asignado. En futuros procesos de seguimiento deberá aportarse el conjunto completo de evidencias que acredite la planificación y gestión del encargo académico, detallando explícitamente cómo se cohesionan las necesidades del programa con todo el personal docente del Programa. En la visita se detectó una falta de integración entre las asignaturas/materias del programa. Los profesores percibían su materia como contenidos independientes por lo que no se puede evidenciar que existan mecanismos de cooridinación.

Subdimensión 3.4: Plan de formación

Puntuación: 3.250

El Plan de formación del Programa se adapta al esquema del Marco Europeo de Cualificaciones para la Educación Superior (nivel MECES 3 – EQF 7), incluyendo un perfil y cualificación de egreso debidamente publicado que comprende su denominación, funciones y salidas profesionales. Sin embargo, la plataforma no concreta de forma suficiente la planificación de las asignaturas con su modalidad, competencias generales, conocimientos y destrezas, así como las actividades formativas y de evaluación correspondientes, lo que impide identificar resultados de aprendizaje por asignatura coherentes con dicho perfil. En futuros procesos de seguimiento deberá aportarse el conjunto completo de evidencias que acredite el detalle de dicha planificación en la plataforma, garantizando la correcta definición de los resultados de aprendizaje del Programa.

La Dirección del Programa no actualiza ni comunica las guías docentes de las asignaturas, del trabajo de fin de máster y de las prácticas profesionales obligatorias, a través de la página web CUALIFICAM, en coherencia con la propia del Programa Formativo, y del campus virtual, lo que impide el acceso a la información básica del plan de formación. En futuros procesos de seguimiento deberá aportarse el conjunto completo de evidencias que acredite la actualización y comunicación de las guías docentes de las asignaturas, del trabajo de fin de máster y de las prácticas profesionales obligatorias, detallando explícitamente su publicación tanto en la página web CUALIFICAM como en el campus virtual.

Las guías docentes docentes comparten un formato común a todas las especialidades y presentan una estructura uniforme. Incluyen información sobre el temario, la carga de trabajo estimada para el estudiante, los resultados de aprendizaje y las actividades formativas. Sin embargo, falta información fundamental para el correcto desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje: profesorado coordinador (el apartado equipos docentes aparece vacío), los objetivos, la metodología, el plan de trabajo detallado, el sistema de evaluación (no basta con definir una actividad de evaluación, se deben especificar instrumentos y procedimientos de evaluación, así como porcentajes de calificación) y la bibliografía.

El Programa no contempla la figura de los tutores para el seguimiento y apoyo académico de los estudiantes dentro del plan de formación. Tampoco se detalla en la plataforma cómo se gestiona de forma alternativa dicha orientación. Los alumnos tampoco perciben que exista la figura del tutor; sí comentan que podrían comunicarse con los expertos si lo necesitaran, y tienen canal de mensajería en el Campus virtual para comunicarse con los responsables del título. En futuros procesos de seguimiento será necesario publicar la información relativa a los mecanismos de apoyo y tutorización de los estudiantes.

El Programa no contempla la figura de los coaches para el acompañamiento y desarrollo profesional de los estudiantes dentro del plan de formación. Tampoco se detalla en la plataforma cómo se gestiona de forma alternativa dicho asesoramiento. En futuros procesos de seguimiento será necesario publicar la información relativa a los mecanismos de apoyo y coaching de los estudiantes.

Tras la revisión del campus virtual, se constata que el alumnado tiene acceso a los materiales docentes necesarios para el desarrollo del programa, incluyendo tanto las presentaciones utilizadas por el profesorado como la documentación correspondiente a las materias AOL. Asimismo, se dispone de ejemplos de trabajos que sirven de referencia para el aprendizaje y la realización de actividades académicas. Los recursos facilitados permiten verificar la existencia de contenidos alineados con los objetivos formativos y con las materias del plan de estudios. No obstante, se observan algunos aspectos mejorables relacionados con la homogeneidad y actualización. En particular, sería conveniente que todas las guías docentes estuvieran accesibles a través del campus virtual, al igual que ya lo están el calendario académico y el resto de materiales docentes. En futuros procesos de seguimiento será necesario completar, homogeneizar y mantener actualizada la información y los recursos puestos a disposición del estudiantado, con el fin de garantizar una mayor transparencia y coherencia en la documentación académica del programa.

En la visita se pudo constatar que no hay una planificacion clara ni tampoco se revisan coordinan o hay constancia de actualizacion de las materias. Tampoco se comunica el calendario de las materias, actividades y evaluaciones que los estudiantes deben realizar para alcanzar los objetivos formativos previstos y evitar duplicidades. Dicha planificación y coordinación no queda demostrada al no aportarse, como evidencia documental, el PDF con el calendario detallado de las materias, actividades y evaluaciones que los estudiantes deben realizar a lo largo del plan de formación. En las sesiones realizadas con los estudiantes quedó constancia de la duplicidad de conteniods que se producen entre algunas materias. En futuros procesos de seguimiento será necesario revisar estos procedimientos y publicar la planificación del Programa.

Subdimensión 3.5: Dimensión práctica y orientación profesional

Puntuación: 1.833

El Programa dispone de un proceso formalmente definido para la gestión de la Bolsa de Prácticas Formativas extracurriculares, que regula la solicitud, adjudicación y seguimiento de las prácticas, incluyendo sus fases, responsables, entradas, salidas y registros. Este proceso está publicado en la web, pero no incorpora indicadores de seguimiento. Sin embargo, la información aportada no se refiere a las prácticas obligatorias, sino a prácticas extracurriculares. En este sentido, la documentación disponible es limitada y se centra principalmente en los módulos de "Know-How" y "Desarrollo Profesional (PD)". La bolsa de prácticas tiene carácter optativo y, en estos casos, no existe tutor interno ni externo definido. Además, los criterios de adjudicación y el número de plazas dependen de las empresas contratantes, y no de la Escuela. Aunque el alumnado elabora una memoria de prácticas, esta evidencia resulta insuficiente y no ha sido puesta a disposición del panel a través de la plataforma. En futuros procesos de seguimiento, cuando las prácticas profesionales tengan carácter obligatorio, será necesario acreditar un proceso más completo y operativo, incluyendo indicadores de seguimiento, registros de solicitud y adjudicación, convenios y plazas ofertadas, evidencias de asignación al alumnado, así como informes de evaluación emitidos por tutores académicos y externos que permitan verificar su implantación efectiva y sistemática.

Las Prácticas Profesionales obligatorias no se consideran adecuadas a los objetivos formativos previstos en cuanto a su diseño, dado que no constan integradas en la estructura del programa ni se ha definido su inclusión formal en términos de empresas, duración o actividades a realizar. Actualmente, las prácticas no tienen carácter obligatorio y no existe una Guía Docente específica que regule su desarrollo. No obstante, se observa una incoherencia, ya que en las alianzas institucionales figuran entidades que contemplan prácticas obligatorias, lo que no se corresponde con la configuración actual del programa.

La Dirección del Programa no comunica al alumnado los convenios existentes para la realización de las Prácticas Profesionales obligatorias, las gestiones necesarias, el número de plazas disponibles ni los criterios de asignación de las mismas, ya que hasta la fecha no consta su inclusión en el Máster. No se aporta documentación ni evidencia de comunicación al respecto, más allá del listado de entidades con las que se mantiene convenio. En la visita se comprobó que la escuela tiene un sistema de comunicación de plazas de prácticas disponibles, donde el alumnado ve las ofertas y aplica y es la empresa contratante quien realiza el proceso de selección. En futuros procesos de seguimiento, cuando las Prácticas Profesionales sean obligatorias, deberá acreditarse la publicación y difusión

efectiva de estas comunicaciones, así como los registros del proceso de gestión, oferta de plazas y criterios aplicados para la asignación de las mismas.

El Programa tiene definido un proceso de gestión de la Bolsa de Empleo que regula la solicitud, publicación y acceso a ofertas de empleo. Dicho proceso incorpora la definición de objetivos, propietarios, alcance, entradas, salidas, registros y necesidades asociadas, se encuentra publicado en la página web y cuenta con indicadores de seguimiento, así como con una descripción de sus fases y responsables. El vínculo con las empresas empleadoras se gestiona a través de una bolsa de empleo interna, mediante la cual las entidades seleccionan a los candidatos que mejor se ajustan a sus perfiles requeridos. En la visita se constató que las prácticas externas no tienen carácter obligatorio y la institución no garantiza una plaza para la totalidad del alumnado porque depende de la aceptación de las empresas. En futuros procesos de seguimiento deberá acreditarse su implantación efectiva mediante la aportación de registros de gestión de ofertas de empleo, evidencias de publicación y adjudicación de ofertas, y cuadros de indicadores que permitan verificar su aplicación sistemática.

El Programa no tiene definido un proceso para la gestión de la Red Profesional que incluya a los principales grupos de interés. En futuros procesos de seguimiento deberá acreditarse la definición de los aspectos operativos del proceso, así como su implantación efectiva mediante la aportación de evidencias del funcionamiento de la Red Profesional, registros de participación de los distintos grupos de interés implicados y cuadros de indicadores que permitan verificar su aplicación sistemática.

El Programa tiene definido un proceso de orientación profesional que regula las actuaciones de apoyo a la inserción laboral y el desarrollo profesional del alumnado. Dicho proceso incorpora la definición de objetivos, propietarios, alcance, entradas, salidas, registros y necesidades asociadas, se encuentra publicado en la página web y cuenta con indicadores de seguimiento, así como con una descripción de sus fases y responsables. En futuros procesos de seguimiento deberá acreditarse su implantación efectiva mediante la aportación de evidencias de las actividades de orientación profesional desarrolladas, registros de participación del alumnado y cuadros de indicadores que permitan verificar su aplicación sistemática.

El Programa no organiza anualmente actividades de orientación profesional ni de mejora de la empleabilidad de su alumnado, al no haberse aportado ninguna documentación, planificación o comunicación al respecto. En futuros procesos de seguimiento deberá acreditarse la implantación efectiva de estas acciones mediante el calendario de las actividades realizadas, sus contenidos y los registros de participación del alumnado.

Dimensión 4: Resultados

Subdimensión 4.1: Resultados académicos

Puntuación: 1.333

El Programa tiene definido un proceso de análisis de resultados académicos que regula la revisión de los resultados de las asignaturas, las prácticas y el trabajo de fin de máster, así como de los resultados globales del Programa. Dicho proceso incorpora la definición de objetivos, propietarios, alcance, entradas, salidas, registros y necesidades asociadas, se encuentra publicado en la página web y cuenta con una descripción de sus fases y responsables, pero no hay indicadores de seguimiento. En futuros procesos de seguimiento deberá acreditarse una definición más detallada de los aspectos operativos del proceso, así como su implantación efectiva mediante la aportación de actas de revisión por la Dirección, informes de resultados académicos desagregados por asignatura, evidencias del análisis de prácticas y trabajo de fin de máster, y registros de seguimiento de indicadores que permitan verificar su aplicación sistemática.

En el campus virtual se definen algunas actividades formativas con definición de horarios, plataformas y metodologías. En concreto recoge la definición del módulo Know-How (120 horas distribuidas en 82 cápsulas, impartidas en horario fijo a través de Zoom con un requisito de asistencia del 80%), así como en un módulo de aprendizaje práctico (PD) basado en 27 cápsulas online con una estimación de trabajo autónomo de aproximadamente dos horas por cápsula. Sin embargo, el Master no contempla la realización de un trabajo fin de máster que permitan comprobar la adquisición integrada de competencias por parte del alumnado. Por tanto, no hay evidencias de que las actividades formativas y los sistemas de evaluación inicialmente previstos se desarrollan adecuadamente a lo largo del Programa Formativo, permitiendo alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. No hay competencias, ni resultados de aprendizajes claramente definidos.

Subdimensión 4.2: Satisfacción del alumnado

Puntuación: 2.000

El Programa tiene definido un proceso de análisis de la satisfacción del alumnado que permite evaluar el grado de satisfacción con los principales grupos de interés. Dicho proceso incorpora la definición de objetivos, propietarios, alcance, entradas, salidas, registros y necesidades asociadas, se encuentra publicado en la página web y cuenta con indicadores de seguimiento, así como con una descripción de sus fases y responsables. En las entrevistas realizadas se destacaron valoraciones muy positivas respecto al profesorado y al apoyo que reciben por parte de la dirección del título. En futuros procesos de seguimiento deberá acreditarse su implantación efectiva mediante la aportación de actas o informes de análisis de la satisfacción, cuadros de indicadores y evidencias de seguimiento que permitan verificar su aplicación sistemática.

Como se ha mencionado anteriormente el Programa tiene definido un proceso de análisis de la satisfacción del alumnado con los principales elementos del programa formativo. En las entrevistas realizadas con los alumnos se pudo comprobar el alto grado de satisfacción global con el programa formativo en general y con la utilidad del campus virtual.

Subdimensión 4.3: Vinculación con los Antiguos Alumnos

Puntuación: 1.667

El Programa no tiene definido un proceso de evaluación de la inserción laboral, la empleabilidad y la satisfacción de los egresados con la formación recibida que evalúe el grado de adecuación de la formación a las necesidades del entorno profesional. En futuros procesos de seguimiento deberá acreditarse la definición de los aspectos operativos del proceso, así como su implantación efectiva mediante la aportación de informes de inserción laboral, resultados de encuestas de egresados, cuadros de indicadores y evidencias de revisión por la Dirección que permitan verificar su aplicación sistemática. En la visita sí se puedo comprobar que los alumnos han mejorado sus competencias y a partir del máster han podido empezar a trabajar en el mundo de la industria musical.

Subdimensión 4.4: Reputación

Puntuación: 2.000

El Programa tiene definido un proceso de evaluación de la satisfacción de las empresas e instituciones con el desempeño del alumnado en prácticas que permite valorar el grado de adecuación de la formación y del rendimiento del estudiantado en el entorno profesional. Dicho proceso incorpora la definición de objetivos, propietarios, alcance, entradas, salidas, registros y necesidades asociadas, se encuentra publicado en la página web y cuenta con una descripción de sus fases y responsables, pero no hay indicadores de seguimiento. Si bien el proceso se encuentra formalmente definido, la información aportada no permite identificar con suficiente detalle algunos aspectos operativos, por lo que resulta necesario profundizar en su definición y concreción. En futuros procesos de seguimiento deberá acreditarse una definición más detallada de los aspectos operativos del proceso, así como su implantación efectiva mediante la aportación de informes de satisfacción de empresas e instituciones, resultados de encuestas de satisfacción y evidencias del análisis del desempeño del alumnado en prácticas que permitan verificar su aplicación sistemática. En la visita se comprobó qe los empleadores muestran una alta satisfaccion con los alumnos del IMB que definen como proactivos, comprometidos y con buena preparación en competencias para el mundo profesional.

El Programa tiene definido un Proceso sistemático de evaluación de la satisfacción de las empresas e instituciones con los antiguos alumnos empleados pero no se dispone de evidencias que permitan certificar que está implantado. Se pudo constatar durante la visita que la satisfacción de los empleadores con los estudiantes en prácticas era alta. Todos coincidieron que tenían el nivel suficiente para desempeñar sus funciones.

00664430Y FEDERICO MORAN (R: G83351346)

Firmado digitalmente por 00664430Y FEDERICO MORAN (R: G83351346)
Fecha: 2026.07.10 13:40:27 +02'00'

Federico Morán Abad

Director de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd